

El Tiempo 24 / Dic / 1981

## Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A."

1.- La Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 29 de julio de 1981; fue aprobada mediante Resolución N° 10791 de 30 Oct. de 1981, expedida por el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 171 del Registro Industrial, tomo 13, de 10 de diciembre de 1981.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada Escritura Pública el señor Ingeniero José Suárez R., en su calidad de Gerente General, a nombre y en representación de la Compañía "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.

4.- El capital se encuentra integramen-

te suscrito y pagado de la siguiente manera:

**CAPITAL PAGADO.**

Mediante Reserva Legal

S/. 827.492,44

Mediante Reserva Facultativa

S/. 1'965.924,95

Mediante Utilidades

S/. 5'025.336,09

En Numerario

S/. 781.336,52

**CAPITAL POR PAGAR:**

En Numerario S/. 1'900.000,00

5.- En virtud del aumento de Capital se reforma el artículo Cuarto de los estatutos, que en adelante dirá: "El Capital de la Compañía es de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (19'500.000,00), se divide en diecinueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Quito, 21 de diciembre de 1981

Dr. Marcelo Icaza Ponce,

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DJ-CA

MANI

344

JUZGADO PRIMERO  
CIVIL DE PICHINCHA  
Juicio N° 64-71-AI

## REM

Se pone en conocer que el día miércoles 1982, de dos a seis Secretaría de este Jugar el remate de un cado en el sitio cono de "Amagasi", de le gasi, cantón Qui Pichincha. Comprende siguientes linderos: terreno de Hermelir Sur, con terreno de Este y Oeste, calle: de forma irregular, cte cuatro mil metros da; apto para la agricultura una via angosta tierra, en mal estado vehicular. Carece agua potable y en algunos árboles pec y pinos.

La propiedad a do avaluada en la s sucres (S/. 40.000

Por tratarse de to, se aceptará aquellas que cubren partes del avalúo. turas que no vaya lo menos del diez total de la oferta er cheque certificado 21 de 1981.

Lcdo. Eduar  
Secretario c  
de lo Civil

## NATURALIZACION

### DEL SEÑOR RAFAEL MELGAREJO ROMERO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano colombiano Rafael Melgarejo Romero ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario ha residido ininterrumpidamente en el País desde el año 1979, en el cual obtuvo la Cédula de Identidad

ECU